ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

## RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Unicaja», con domicilio en la localidad de Ronda (Málaga), calle Virgen de la Paz, número 18.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 6 de febrero de 1997, corregidas con fecha 23 de octubre de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Antonio Domínguez López y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1730/98, Sección 3.ª, contra la Orden de 28 de abril de 1998 por la que se regula el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones a los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 5 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que ha de regir en el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de titularidad pública «Las Navas-Berrocal», con número de matrícula SE-10.102, incluido en el Plan Anual para la temporada de 1998-99, aprobado por Resolución de la Viceconsejería de 24 de junio de 1998.

## HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para monterías de ciervos en el coto privado de titularidad pública «Las Navas-Berrocal» (SE-10.102), T.M. de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán tres monterías, de 45 puestos cada una, a celebrar los días 16 y 17 de enero y 6 de febrero de 1999. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 ptas./permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 ptas./permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 ptas./permiso.
- (\*): Incrementados por trofeo superior a 140 puntos, según se especifica en el Pliego.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 ptas./permiso, IVA no incluido, en concepto de gastos complementarios, también de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estará a disposición de los interesados para su retirada en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este, 41020. De presentarse las solicitudes en otros Registros Oficiales conforme prevé la Ley 30/92, deberá comunicarse tal circunstancia, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al fax de la Delegación Provincial núm. 95/467.53.21.

El sorteo, que será público, se celebrará 5 días naturales después de finalizado el plazo de solicitud a las 17 horas (si éste fuese festivo, dicho sorteo se celebrará en siguiente día hábil a la misma hora), en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Nieto González.

## **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención pública al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 30 de junio de 1998 se regulan y convocan subvenciones para la realización de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, así como en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, ha resuelto hacer pública la subvención a la Asociación IMAJA por un importe de 2.572.766 ptas. para la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto, en la provincia de Jaén.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

> RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

# ANEXO

N° Expte: 6/98

Beneficiario: Dolores Moreno Pérez

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte: 22/98

Beneficiario: Mª Carmen Heredia Heredia Importe: 275.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:27/98

Beneficiario: Araceli Jiménez silva

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:33/98

Beneficiario:Isabel Berenguer Jiménez

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:34/98

Beneficiario:Lucía Jiménez Cobos

Importe:250.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 37/98

Beneficiario: Enrique Jiménez Vizarraga

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:47/98

Beneficiario: Miguel A. Benavides Cuenca

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:49/98

Beneficiario: Manuel Jiménez Hernández

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia a Emigrantes Retornados.

N° Expte:51/98

Beneficiario:Carmen Torres Marin

Importe:300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia a Emigrantes Retornados.

N° Expte:52/98

Beneficiario: Enrique Merino Martínez

Importe:300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:53/98

Beneficiario: Isabel Molina Sonoche Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte:56/98

Beneficiario: Francisco García Fernández Importe: 200,000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Beneficiario: Juan Manuel López Gay Importe: 350.000 ptas. Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte:60/98

Beneficiario: Juan Luis Caballero Santana Importe: 300.000 ptas. Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte:61/98

Beneficiario:Rosario Egea Gómez

Importe:200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:65/98

Beneficiario: Manuel A. Conde Carranco

Importe: 350.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:66/98

Beneficiario: Valentín Vilanova García

Importe: 350.000 ptas.

Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

N° Expte:21/98

Beneficiario: Antonio Sánchez Megias

Importe: 750.000 ptas.

Objeto: Ayuda Inserción Laboral Emigrantes Retornados.

Beneficiario: Antonio Vega Garcia

Importe: 750.000 ptas.

Objeto: Ayuda Inserción Laboral Emigrantes Retornados.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

> RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas con necesidades de transformación social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 13 de mayo de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 61), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden (II Parte) a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de proyectos y programas y adquisición de equipamientos que facilite y mejore el desarrallo de programas o instalaciones en las zonas de actuación.

Las subvenciones concedidas en la modalidad de proyectos y programas se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.48504.22H.7 y las de equipamiento a la aplicación 0.1.21.00.01.41. .78601.22H.8.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.